Villeta de San Miguel, 23 de julio de 2026

Señor(es):
JAVIER RIVERO VALBUENA
C.C. No.: 80279777
LOTE FRENTE SECTOR PASO REAL
anamilena18_@hotmail.com
3214098367

Asunto: Aceptación de oferta – Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. **MC-PS-007-2026**

Teniendo en cuenta la evaluación final surtida dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-009-2026**, que tiene por objeto el siguiente: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL IMTCRD DE VILLETA CUNDINAMARCA."** se procede a efectuar la aceptación de la oferta.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que la oferta presentada por **JAVIER RIVERO VALBUENA** identificado con C.C. **80279777 DE VILLETA** fue la oferta con menor valor radicada en el presente proceso y que cumplió con los requisitos de carácter jurídico, técnico y económico establecidos en la Invitación pública, se acepta la oferta presentada, la cual junto con esta aceptación constituyen, para todos los efectos, el contrato con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

<table>
<tr><th colspan="2">CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. MC-PS-007 -2026</th></tr>
<tr><td>DATOS DEL CONTRATISTA</td><td>JAVIER RIVERO VALBUENA
C.C. No.: 80279777
LOTE FRENTE SECTOR PASO REAL
anamilena18_@hotmail.com
3214098367</td></tr>
<tr><td>OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL IMTCRD DE VILLETA CUNDINAMARCA".

1.1. Ficha técnica:

<table>
<tr><th colspan="3">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHÍCULOS IMTCRD 2026</th></tr>
<tr><th colspan="3">FICHA TECNICA 1</th></tr>
<tr><th colspan="3">SUMINISTROS BUS CHEVROLET
MODELO 2012 CILINDRAJE 7.127 CC DIESEL</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN BIEN/SERVICIO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Transmisión 643 completa compatible con motor 7.127 cc diesel</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Reparación de caja de cambios manual de 6 velocidades para bus</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Kit de clutch completo (disco, plato y rodamiento).</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Volante del motor (donde va montado el clush)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Crucetas para cardán (2 unidades), acero tratado para transmisión de torque y flexibilidad.</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

6	Carcasas para filtros de aceite y combustible, compatibles con motor diesel.	1
7	Terminales de dirección (4 unidades), para sistema de dirección asistida.	1
8	Motor de arranque 12V compatible con motor diesel	1
9	Filtros de aceite compatible con bus Chevrolet CHR	1
10	Filtros de combustible compatible con bus Chevrolet CHR	1
11	Galón de aceite lubricante para motor diesel, especificación fabricante.	1
12	Galón de refrigerante para sistema de enfriamiento.	1
13	Filtro de aire para motor, diseñado para máxima filtración y flujo de aire adecuado.	1
14	Hoja principal trasera para suspensión tipo ballesta.	1
15	Hoja principal delantera para suspensión tipo ballesta.	1
16	Bujes para muelles de suspensión.	1
17	Pasadores para muelles de suspensión.	1
18	Amortiguadores delanteros/traseros telescópicos de doble acción.	1
19	Llanta delantera 295/80 R22.5". /Llanta trasera 295/80 R22.5".	1
20	Rin 22.5" compatible con llantas delanteras.	1
21	Correas para ventilador de radiador (2 unidades).	1
22	Correa para bomba de agua.	1
23	Turboalimentador 7.2 compatible con motor diesel .	1
24	Retenedor rueda delantera interno.	1
25	Retenedor rueda delantera externo.	1
26	Rodamiento interno para rueda delantera.	1
27	Rodamiento externo para rueda delantera.	1
28	Eje trasero reforzado para trasmisión 643 bus	1
29	Galón de valvulina para lubricación de transmisiones y diferenciales.	1
30	Líquido de freno DOT 4.	1
31	Batería de 12 voltios para sistema eléctrico.	1
32	Bocin cabezote trasero para bus	1
33	Esparrago (perno de fijación), acero de alta resistencia.	1
34	Cámara de aire para sistema de frenos	1
35	Vidrio Panorámico (vidrio frontal de seguridad-parabrisas)	1
36	Espejo lateral izquierdo y/o derecho	1
37	Kit Juego de termostato para motor	1
38	Cambio de espuma, base y tapizado completo de silllas	1
39	Direccionales traseras derecha/izquierda	1
40	Direccionales delanteras derecha/izquierda	1
41	Fibra y pintura de bomper trasero/delantero	1
42	Fibra y tapas laterales delanteras/traseras	1
43	Luz rotativa LED de techo	1
44	Vidrio lateral	1

FICHA TECNICA 2

MANO DE OBRA BUS CHEVROLET
MODELO 2012 CILINDRAJE 7.127 CC DIESEL

No.	DESCRIPCIÓN BIEN/SERVICIO	CANTIDAD
45	Montaje y desmontaje de transmisión: Incluye retiro, inspección y reinstalación de la transmisión, asegurando alineación y funcionamiento óptimo.	1
46	Mano de obra caja de cambios: Diagnóstico, ajuste y reparación o reemplazo de componentes internos de la caja de cambios.	1

47	Mano de obra volante o clutch: Desmontaje, inspección y montaje del volante motor y sistema de embrague (clutch).	1
48	Mano de obra para cambio de terminales de dirección: Desmontaje, reemplazo e instalación de terminales de dirección delanteros, garantizando la correcta fijación y alineación del sistema de dirección.	1
49	Mano de obra cambio de arranque: Retiro e instalación del motor de arranque, pruebas de funcionamiento y ajuste de conexiones eléctricas.	1
50	Mano de obra cambio de aceite: Drenado, cambio de filtro y reposición de aceite de motor conforme especificaciones del fabricante.	1
51	Mano de obra cambio de muelle: Sustitución de hojas de muelle en la suspensión, asegurando alineación y fijación adecuada.	1
52	Mano de obra cambio de amortiguadores: Retiro e instalación de amortiguadores, verificación de fijaciones y pruebas de funcionamiento.	1
53	Mano de obra desmonte de llantas: Retiro y reinstalación de llantas para inspección, reparación o reemplazo.	1
54	Mano de obra cambio de correas: Sustitución de correas de accesorios (aire acondicionado, ventilador, bomba de agua), ajuste de tensión.	1
55	Mano de obra cambio de turbo: Desmontaje y montaje del turboalimentador, revisión de conexiones y pruebas de funcionamiento.	1
56	Mano de obra cambio retenedor o rodamiento: Reemplazo de retenedores y rodamientos en ruedas delanteras y traseras	1
57	Mano de obra cambio de eje: Desmontaje e instalación de eje trasero y ajuste de componentes.	1
58	Mantenimiento sistema de inyección: Limpieza, ajuste y calibración de inyectores y bomba de inyección diesel, incluye suministros	1
59	Graduada de frenos: Ajuste y calibración del sistema de frenos, verificación de componentes y pruebas de seguridad.	1
60	Revisión eléctrica: Diagnóstico y reparación de sistemas eléctricos, conexiones, luces y accesorios.	1
61	Pintada de bomber delantero o trasero: Preparación, aplicación de pintura y acabado para protección y estética.	1
62	Pintada de tapas laterales delantero o trasero: Preparación, aplicación de pintura y acabado para protección y estética.	1
63	Engrase lubricante general: Aplicación de grasa lubricante en puntos críticos de partes móviles (suspensión, dirección, transmisión).	1
64	Lavado y limpieza general	1
65	Mano de obra de cambio Vidrio Panorámico Bus	1
66	Mano de obra de cambios de Espejo lateral izquierdo y/o derecho	1
67	Mano de obra de cambio de Juego de termostato para motor	1
68	Mano de obraCambio de espuma, base y tapizado completo de silllas	1
69	Mano de obra cambio de direccionales traseras derecha/izquierda	1
70	Mano de obra cambio de direccionales delanteras derecha/izquierda	1
71	Mano de obra cambio de Luz rotativa LED de techo	1
72	Mano de obra de cambio de Vidrio lateral	1

FICHA TECNICA 3

MANTENIMIENTO A TODO COSTO (REPUESTO Y MANO DE OBRA) MOTOCARGUERO AKT MODELO 2019 CILINDRAJE 197 CC GASOLINA		
No.	**DESCRIPCIÓN BIEN/SERVICIO**	**CANTIDAD**
73	Aceite 25W50: Suministro de aceite lubricante 25W50 de alta calidad y cambio completo, incluye drenado, limpieza y reposición según especificaciones del fabricante.	1
74	Llanta 3W200: Suministro e instalación de llanta 3W200, desmontaje de la llanta usada, montaje y calibración de la nueva, verificación de presión y balanceo.	1
75	Retenedores barras: Suministro y reemplazo de retenedores de barras de suspensión, incluye desmontaje, limpieza, instalación y pruebas de estanqueidad.	1
76	Cunas de dirección: Suministro y cambio de cunas de dirección, desmontaje de componentes, instalación y ajuste para garantizar suavidad y precisión en la dirección.	1
77	Guaya cluht: Suministro y reemplazo de guaya de clutch, desmontaje de la guaya defectuosa, montaje de la nueva y ajuste de tensión para correcto funcionamiento.	1
78	Guaya acelerador: Suministro y cambio de guaya de acelerador, incluye desmontaje, instalación y ajuste para respuesta óptima del motor.	1
79	Guaya freno de mano: Suministro y reemplazo de guaya de freno de mano, desmontaje, instalación y ajuste para asegurar el correcto frenado de parqueo.	1
80	Guaya bajo: Suministro y cambio de guaya bajo, incluye desmontaje, instalación y ajuste para funcionamiento adecuado del sistema de cambios.	1
81	Guaya choke: Suministro y reemplazo de guaya de choke, desmontaje, instalación y ajuste para facilitar el arranque en frío.	1
82	Caja de reversa: Suministro e instalación de caja de reversa, incluye desmontaje de la unidad defectuosa, montaje, ajuste y pruebas de funcionamiento.	1
83	Cruceta cardán: Suministro y cambio de cruceta de cardán, desmontaje, instalación y lubricación para transmisión eficiente del movimiento.	1
84	Mordaza delantera: Suministro y reemplazo de mordaza delantera, desmontaje, instalación y pruebas de frenado para seguridad del vehículo.	1
85	Bomba freno: Suministro e instalación de bomba de freno, incluye purga del sistema y pruebas de presión.	1
86	Banda trasera: Suministro y cambio de banda trasera, desmontaje, instalación y ajuste para asegurar el frenado trasero.	1
87	Rin: Suministro e instalación de rin, desmontaje del anterior, montaje y verificación de ajuste y balanceo.	1
88	Pata encendido: Suministro y reemplazo de pata de encendido, desmontaje, instalación y pruebas de arranque.	1
89	Chapa de compuerta: Suministro e instalación de chapa de compuerta, incluye ajuste para cierre seguro.	1
90	CDI: Suministro e instalación de CDI, desmontaje del componente anterior, montaje y pruebas de encendido.	1
91	Regulador: Suministro y cambio de regulador, instalación y verificación del sistema eléctrico.	1
92	Carburador: Suministro y reemplazo de carburador, desmontaje, instalación, ajuste de mezcla y pruebas de funcionamiento.	1

93	Pedal freno: Suministro e instalación de pedal de freno, incluye ajuste y pruebas de recorrido y respuesta.	1
94	Filtro aceite: Suministro y cambio de filtro de aceite, desmontaje, instalación y verificación de estanqueidad.	1
95	Embohinado: Suministro e instalación de embohinado (arnés eléctrico), incluye desmontaje, montaje y conexión de terminales.	1
96	Pedal freno mono: Suministro y cambio de pedal de freno mono, desmontaje, instalación y ajuste de recorrido.	1
97	Palanca caja de reversa: Suministro e instalación de palanca de caja de reversa, incluye ajuste para cambios suaves y precisos.	1
98	Resorte motor: Suministro y cambio de resorte de motor, desmontaje, instalación y ajuste para absorción de vibraciones.	1
99	Pintada de carrocería: Preparación de superficie, aplicación de pintura base y acabado en la carrocería del motocarguero para protección contra corrosión y estética	1
100	Cambio de compuerta: Suministro e instalación de compuerta nueva, incluye desmontaje de la antigua, ajuste y pruebas de funcionamiento para cierre seguro.	1
101	Cambio de piso de carrocería: Suministro e instalación de piso nuevo para la carrocería, incluye desmontaje del piso anterior, preparación de superficie y fijación adecuada.	1
102	Pintada de rin: Desmontaje del rin, preparación de superficie, aplicación de pintura y acabado, seguido de montaje y balanceo.	1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS IMTCRD 2026

FICHA TECNICA 4

GUADAÑAS

No.	DESCRIPCIÓN BIEN/SERVICIO	CANTIDAD
103	Bujía	1
104	Filtro de aire	1
105	Filtro de combustible	1
106	Kit de reparación de carburador	1
107	Carburador	1
108	Pistón	1
109	Juego de anillos	1
110	Cilindro	1
111	Kit cilindro + pistón	1
112	Embrague	1
113	Campana de embrague	1
114	Arranque completo	1
115	Cuerda de arranque	1
116	Bobina de encendido	1
117	Volante magnético	1
118	Eje de transmisión interno	1
119	Caja reductora (cabezal de engranajes)	1
120	Tanque de combustible	1
121	Cabezal de corte	1
122	Protector de corte	1
123	Arnés original	1
124	Mano de obra mantenimiento general	1

FICHA TECNICA 5

SOPLADORA

No.	DESCRIPCIÓN BIEN/SERVICIO	CANTIDAD

125	Filtro de aire	1
126	Filtro de combustible	1
127	Bujía	1
128	Kit de reparación de carburador	1
129	Carburador completo	1
130	Cilindro original	1
131	Pistón original	1
132	Juego de anillos	1
133	Cigüeñal	1
134	Rodamientos de cigüeñal (par)	1
135	Retenes de cigüeñal (par)	1
136	Bobina de encendido	1
137	Arrancador completo	1
138	Polea de arranque	1
139	Cuerda de arranque	1
140	Silenciador completo	1
141	Ventilador / turbina	1
142	Carcasa del ventilador	1
143	Tanque de combustible	1
144	Arnés completo	1
145	Tubo flexible	1
146	Tubos de soplado	1
147	Gatillo y mando de aceleración	1
148	Empuñadura de control	1
149	Mano de obra mantenimiento general	1

FICHA TECNICA 6		
HIDROLAVADORA		
No.	**DESCRIPCIÓN BIEN/SERVICIO**	**CANTIDAD**
150	Manguera de alta presión 5–8 m	1
151	Pistola de alta presión	1
152	Lanza	1
153	Boquilla	1
154	Filtro de entrada de agua	1
155	Acoples rápidos	1
156	Cabezal de bomba	1
157	Motor/bomba completa	1
158	Mano de obra mantenimiento general	1

1.2. Condiciones técnicas:

- **Servicio:** El servicio de mantenimiento objeto de contratación contempla intervenciones preventivas y correctivas, las cuales abarcan reparaciones generales, ajustes mecánicos, especialmente del motor, y cualquier otro procedimiento necesario para asegurar el adecuado funcionamiento de los vehículos y/o herramientas. Este servicio incluye de manera integral tanto el suministro de repuestos como la mano de obra especializada requerida para su ejecución.

- **Actividades por realizar:** Las actividades a realizar se enlistan en la ficha técnica anteriormente descrita e incluyen el suministro de repuestos y la mano de obra.

- **Tiempo de respuesta:** El servicio de mantenimiento de los vehículos y/o equipos deberán ejecutarse en el menor tiempo posible, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y de la expedición de las garantías correspondientes. Asimismo, el contratista deberá garantizar un tiempo máximo de respuesta de 36 horas para la atención del servicio, contado desde el momento en que se le realice la solicitud.

- **Mantenimiento:** El contratista seleccionado únicamente podrá prestar el servicio objeto del contrato a los vehículos que cuenten con autorización previa por parte del funcionario designado por el Instituto para tal fin. En todo caso, el mantenimiento contratado se limitará exclusivamente a los vehículos y equipos relacionadas en el presente documento.

VEHICULOS			
ITEM	**REFERENCIA**	**PLACA**	**CANTIDAD**
1	BUS	OIK 078	1
2	MOTOCARGUERO	191AAA	1

EQUIPOS			
ITEM	**REFERENCIA**	**MARCA**	**CANTIDAD**
1	HODROLAVADORA	BLUE CLEAN/EVANS	2
2	SOPLADORA	HUSQ VARNA	2
3	GUADAÑA	SHINDAIWA	3

- **Filtros de aire y gasolina:** Los filtros de aire y gasolina deberán corresponder a las especificaciones técnicas requeridas por cada una de los vehículos descritos en este documento, conforme a las referencias indicadas y autorizadas por el Instituto.

- **Control del servicio:** El contratista seleccionado solo podrá prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos que cuenten con autorización previa del funcionario designado por el Instituto para tal fin, y exclusivamente respecto de los vehículos relacionados en este documento.

- **Disponibilidad para la entrega:** El proveedor deberá estar disponible para la prestación del servicio de lunes a sábado, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 6:00 p.m., conforme a los requerimientos establecidos por la entidad contratante.

- **Calidad:** El contratista deberá garantizar el cumplimiento integral del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de

propiedad y/o a cargo del Instituto, asegurando altos estándares de calidad tanto en la ejecución de los trabajos como en el suministro de los repuestos y filtros que sean objeto de sustitución.

En consecuencia, el contratista se compromete a utilizar repuestos y filtros nuevos, estar vigentes en su tiempo de uso, sin fechas de expiración vencidas, pertenecer a marcas reconocidas en el mercado y encontrarse en perfecto estado de funcionamiento, originales o de calidad certificada, y a sustituirlos sin costo adicional para la entidad en caso de que presenten fallas de fabricación, no correspondan a las referencias requeridas o resulten defectuosos, previa verificación y comunicación por parte del supervisor del contrato.

En caso de presentarse fallas, defectos o anomalías durante la vigencia del contrato, el contratista deberá asumir de manera inmediata y a su propio costo todos los gastos derivados de la reposición o reparación correspondiente, garantizando la satisfacción del Instituto.

- **Cantidades:** Las cantidades de repuestos y elementos a suministrar o servicios a prestar serán definidas por el Supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de mantenimiento que se presenten en cada vehículo y/o equipo, y estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del contrato, el cual operará bajo la modalidad de monto agotable.

Condiciones de la oferta y el contrato

- **Documentos:** El proveedor debe acreditar en su totalidad los documentos señalados en la invitación pública y en el presente estudio de conveniencia con el que se demuestre su idoneidad para ejecutar el objeto contractual, diligenciando, además, en su totalidad los anexos de conformidad con las exigencias previstas.

- **Nota 01:** En caso de que, durante la ejecución del contrato, el Instituto de Villeta requiera la adquisición de un bien o producto que no esté contemplado en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento:

 El contratista, previa solicitud del supervisor del contrato, deberá presentar una cotización detallada del bien o producto requerido, especificando sus características técnicas, marca, referencia y demás aspectos relevantes. Simultáneamente, el supervisor del contrato gestionará una cotización independiente del mismo bien o producto, con el fin de verificar su valor en el mercado.

 En caso de que la cotización presentada por el contratista supere el valor de la cotización obtenida por el supervisor, se procederá a calcular el valor promedio de ambas cotizaciones mediante el

promedio aritmético, el cual será tomado como referencia para establecer el valor final a reconocer por parte de la entidad.

- **Nota 02:** En el presente proceso de selección NO se solicitan marcas específicas de los bienes o productos requeridos por la Entidad por disposición legal; por tanto, si se logra evidenciar alguna marca en la ficha técnica de los productos -por error de trascripción u omisión-, por favor hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato a celebrar es por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MC/TE. ($46.000.000) INCLUIDO IVA**, y todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal y costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato de acuerdo a la oferta presentada, incluidos los impuestos que se describen a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN IMPUESTO	PORCENTAJE O VALOR
1	Estampilla procultura	2%
2	Estampilla adulto mayor	4%
3	Estampilla Pro deporte y recreación (Cuando aplique)	1%
4	Estampilla para la justicia familiar	2% Para contratos de prestación de servicios que superen 10 S.M.L.M.V en un solo pago
5	Retención en la fuente	6% Régimen simplificado – Servicios 4% Régimen común – servicios 2,5% Régimen común – Suministro 3,5% Régimen simplificado – Suministro
6	Retención de IVA para régimen común	15%
7	Retención de ICA	8/1000 para servicios 5/1000 para comercial

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a la disponibilidad presupuestal No. **2026000139 del 02 de julio de 2026**

DISPONIBILIDAD 2026000139 del 02 de julio de 2026		
RUBRO	**CONCEPTO**	**VALOR**
2.4.33.3301.2.3.2.02.02.009.75.1.2.1.0.00	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS - FUENTE:1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	**$23.000.000**
2.4.43.4301007. 2.3.2.02.02.009.101.1.2.1.0.00	FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPOSTE COMO ESTRATEGIAS PARA LA	**$23.000.000**

	<table><tr><td></td><td>CONVIVENCIA, EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE Y A CONTRACCIÓN DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARVA – FUENTE:1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN</td><td></td></tr><tr><td></td><td>**TOTAL, DISPONIBILIDAD**</td><td>**$46.000.000**</td></tr></table> El valor del contrato se ejecutará de conformidad con los valores unitarios propuestos en la oferta económica allegada por el contratista.
PLAZO DE EJECUCIÓN.	El término de ejecución será **hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto**, lo primero que ocurra, contado a partir de expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	El Instituto pagará el valor del contrato, en un máximo de 30 días, mediante **PAGOS PARCIALES O PAGO TOTAL, DE CONFORMIDAD CON EL SERVICIO PRESTADO**, previa entrega de las pólizas respectivas y previo cumplimiento de los requisitos legales, entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. Para realizar el respectivo pago el Supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de recibo a satisfacción. El Instituto municipal para el Turismo la Cultura la Recreación y el Deporte de Villeta Cundinamarca sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. **PARÁGRAFO 1:** El Instituto efectuará las deducciones de orden nacional y municipal a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC.
RÉGIMEN TRIBUTARIO	05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 49 – No responsable de IVA 52 - Facturador electrónico
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a: a) Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas b) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el

perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

c) Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
d) Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo en la forma de pago.
e) Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
f) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales o aportes parafiscales, según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente.
g) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
h) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Entidad.
i) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Entidad, ni (si aplica) de la Entidad con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
j) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros
k) Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
l) Informar oportunamente a la Entidad toda novedad derivada del contrato
m) Cumplir con las políticas, protocolos y controles establecidos por la Entidad
n) Cumplir las normas sobre seguridad industrial y mantener y utilizar los elementos por su cuenta y riesgo de acuerdo con sus obligaciones contractuales
o) Las demás que se requieran en la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir las especificaciones técnicas, jurídicas y financieras propuestas en la oferta y señaladas en la invitación pública del presente proceso de selección.
b) Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, incluyendo reparaciones generales, ajustes de motor, suministro de repuestos y mano de obra especializada.
c) Ejecutar el servicio de mantenimiento en el menor tiempo posible, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y la expedición de las garantías correspondientes.
d) Prestar el servicio únicamente a los vehículos y/o equipos previamente autorizados por el funcionario designado por el Instituto, conforme a lo estipulado en este documento o lo señalado por el Supervisor del Contrato, previa notificación formal.

	e) Asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y las especificaciones técnicas requeridas para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y/o equipos asignados por la Entidad. f) Garantizar la calidad óptima de los repuestos y filtros suministrados durante el mantenimiento. En caso de defectos de fabricación o inconformidades técnicas, el contratista estará obligado a realizar el reemplazo o cambio sin costo adicional para la entidad, previa comunicación del supervisor. Los costos derivados de dicha reposición serán asumidos íntegramente por el contratista, a satisfacción del Instituto. g) Realizar el mantenimiento de los vehículos y equipos autorizados, respaldado mediante actas de prestación del servicio en las que conste su ejecución satisfactoria y el valor correspondiente, avaladas por el Instituto Municipal de Villeta, Cundinamarca. h) Asegurar un tiempo de respuesta máximo de treinta y seis (36) horas para cada servicio de mantenimiento, contado a partir de la entrega del respectivo vehículo y/o equipo en el taller del contratista. i) Tener total disponibilidad durante la vigencia del contrato para la adecuada prestación del servicio contratado. Por lo tanto, debe estar disponible para la prestación del servicio de lunes a sábado, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 6:00 p.m., conforme a los requerimientos establecidos por la entidad contratante. j) Cumplir de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos con la ejecución de los servicios de mantenimiento requeridos para los vehículos y equipos asignados al Instituto. k) Constituir las garantías exigidas contractualmente y mantenerlas vigentes durante la totalidad del plazo del contrato, así como durante el término de su liquidación. l) Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación o irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato. m) Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato, y aquellas que el Supervisor del Contrato requiera.
OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA.	**OBLIGACIONES DEL IMTCRD DE VILLETA:** a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación. b) Pagar al **CONTRATISTA** el valor monetario del presente contrato, en la forma establecida en el respectivo contrato; una vez verificado el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en seguridad social a que haya lugar. c) Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 6 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia. d) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato. e) Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales.

<table>
<tr><td></td><td>f) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
g) Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato.
i) Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato o convenio.</td></tr>
<tr><td>MECANISMOS DE COBERTURA</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>AMPAROS</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="3">GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</td><td>CUMPLIMIENTO</td><td>20% DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Cubrir a la entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>20% DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad en el servicio prestado.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>5% DEL VA TOTAL DEL CONTRATO</td><td>Duración del contrato y (3) tres años más.</td><td>Cubrir a la entidad por los perjuicios derivados del no pago de salarios y prestaciones sociales y además garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo a terceras personas.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CADUCIDAD DEL CONTRATO</td><td>Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa de ejecución del contrato y evidencia que pueden conducir a su paralización el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato.</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>El contratista mantendrá indemne al INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados, por el contratista, subcontratistas o dependencias, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La vigilancia y el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, será ejercida por LA DIRECCION EJECUTIVA, quien tendrá la calidad de supervisor del contrato y tendrá a su cargo: a) todas las funciones de seguimiento sobre la satisfacción oportuna, eficaz y eficiente de las prestaciones recíprocas, b) pronunciarse sobre las cuentas</td></tr>
</table>

	de cobro para el pago de los honorarios pactados c) revisar y dar cuenta del informe de actividades que debe presentarle el contratista, d) verificar el pago correspondiente a la afiliación del CONTRATISTA a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, e) informar sobre hechos o circunstancias que puedan formar parte de actos de corrupción que configuren una conducta punible o que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o se presente dicho incumplimiento. En todo caso, en ejercicio del deber y vigilancia, el ordenador del gasto tiene la potestad de realizar el cambio del supervisor, sin que se requiera del consentimiento del contratista ni de una modificación del contrato
LIQUIDACIÓN	El contrato que resulte de la presente invitación, será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si **EL CONTRATISTA** deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, la liquidación unilateral procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de la oferta por parte del IMTCRD de Villeta, legalizado con la expedición del Registro Presupuestal, y comienza su ejecución a partir de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento (si aplica) y la suscripción del acta de Inicio.

Cordialmente,

=FIRMADO SECOP II=
LINA BIVIANA PINZÓN FEO
DIRECTORA EJECUTIVA

=FIRMADO SECOP II=
JAVIER RIVERO VALBUENA
C.C. No.: 80279777
LOTE FRENTE SECTOR PASO REAL
anamilena18_@hotmail.com
3214098367

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Laura Natalí Avila Alvarado - Coordinadora de Contratación	Original firmado	23/07/2026
Revisado por	Daniela Mahecha Ibañez – Asesora Jurídica IMTCRD	Original firmado	23/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora Ejecutiva.			